

Programa de aprendizaje profesional

El programa de aprendizaje profesional es un programa de capacitación, aprobado por la División de Normas de Aprendizaje (DAS, por sus siglas en inglés) del Departamento de Relaciones Laborales, que permite que un aprendiz gane un salario mientras estudia para convertirse en cosmetólogo, electrologista o peluquero en un salón licenciado por la Junta de Peluquería y Cosmetología de California (Junta) y bajo la dirección y supervisión de un profesional también licenciado. El propietario del salón y entrenador aprobado, el patrocinador del programa y el aprendiz suscriben un contrato de aprendizaje.

El programa es a tiempo completo y tiene una duración de dos años (3200 horas). El aprendiz debe estar contratado como empleado a jornada completa (por lo menos 32 horas a la semana), ganar un salario y recibir al menos 220 horas de instrucción relacionada y complementaria en un salón de clases.

Con el fin de calificar para el programa de aprendizaje profesional, una persona debe:

1. tener por lo menos dieciséis (16) años de edad y haber completado el 10° grado o su equivalente;
2. tener un número de seguro social (SSN) o número de identificación personal del contribuyente (ITIN) válido;
3. completar el curso de 39 horas de capacitación previa al aprendizaje;
4. completar y presentar una "Solicitud de licencia como aprendiz y aprobación de entrenador y establecimiento" y pagar la cuota correspondiente a la Junta;
5. comprometerse a trabajar un mínimo de 32 horas a la semana;
6. recibir al menos el salario mínimo de su empleador;
7. tener un entrenador con una licencia válida para que supervise su entrenamiento y un establecimiento con una licencia válida en donde se llevará a cabo su entrenamiento. Su entrenador y el establecimiento no pueden tener multas pendientes.

Para iniciar el proceso de convertirse en aprendiz, tendrá que ponerse en contacto con un patrocinador de programa aprobado. La Junta recomienda que busque el mejor precio y solicite un contrato o acuerdo de modo que tiene pleno conocimiento de los costos totales del programa.

El patrocinador del programa le ayudará a completar los documentos necesarios y la solicitud para obtener su licencia de aprendiz. También le proporcionará información adicional con respecto a los requisitos específicos del programa. Después de completar las 3200 horas requeridas en un salón de belleza y 220 horas en un salón de clases, podrá solicitar su licencia profesional. Tendrá que presentar una "Solicitud de examen" y pagar la cuota requerida para dar el examen.

Después de pasar el examen, usted recibirá su licencia profesional y ya no tendrá que trabajar bajo la supervisión de un entrenador.

NOTA: Un aprendiz no puede trabajar hasta que se le haya emitido una licencia de aprendiz y la tenga en su posesión. Si no se obtienen todas las aprobaciones antes de empezar a trabajar como aprendiz, el dueño del establecimiento, el entrenador y el postulante a aprendiz serán sometidos a citaciones y multas administrativas de hasta \$1000.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, llame a la Junta al (916) 574-7570 o a un patrocinador de programa de la lista adjunta.